



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00304-00

En memorial alegado al correo institucional de este despacho judicial, solicitan tanto la parte demandante como su apoderado que, se archive el expediente atendiendo que entre las partes se realizó la compraventa del inmueble objeto del presente asunto, y que como consecuencia de ello, renuncian a la ejecución de las costas.

El Juzgado al no encontrar óbice alguno a la petición elevada, dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el extremo activo, a ejecutar las costas a las que cuales fue condenada la pasiva.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones y constancias del caso.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by several loops and a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 157 del 23-nov-2023

()

Gss